



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE 50125/2020 Modificación plan de estudios Doctorado en Ciencias de la Computación

VISTO

El EX-2020-00050195--UNC-ME#FAMAF con la propuesta de modificación del reglamento y del plan de estudios de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias de la Computación de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta de modificación tiene por objeto la adecuación del reglamento y del plan de estudios de la referida carrera, en el marco del proceso de acreditación y categorización de carreras de posgrado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria;

Que la modificación del reglamento ha sido aprobada separadamente por Ordenanza CD N° 02/2020, por tratarse de un reglamento común a todos los doctorados disciplinares de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación;

Que cuenta con el aval del Consejo de Posgrado de la FAMAF y con la intervención del Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias de la Computación de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, cuyo documento se incorpora como ANEXO de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones para su aprobación al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.